



## RESUMEN DE COBERTURA Y RETRIBUCIÓN DE AUSENCIAS EN PRIMARIA

1.- El Acuerdo de 13 de marzo de 2008 **sigue plenamente vigente**.

**PINCHA PARA ACCEDER DESDE AQUÍ A:**

- Acuerdo de 13 de marzo de 2008
- Resolución 931/2008, por la que se autoriza el gasto correspondiente al pago por sustituciones del personal de los Equipos de Atención Primaria

2.- La primera opción para la cobertura de ausencias en Atención Primaria siempre que sea posible, es la **contratación de personal temporal**.

3.- En el caso de que no se disponga de personal temporal, se debe recurrir a las **fórmulas voluntarias de asunción del cupo por otro profesional** dentro de su jornada ordinaria, o bien como jornada extraordinaria fuera de su jornada laboral. **ESTE SISTEMA SE HA IMPLANTADO COMO MEDIDA PROVISIONAL**, nunca definitiva, en tanto en cuanto se habiliten **FÓRMULAS QUE COMPAGINEN CALIDAD ASISTENCIAL, DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES Y AUSENCIAS, Y NO SOBRECARGA DEL RESTO DEL EQUIPO**.

4.- Las **cuantías definidas y vigentes** para compensación de estas actividades "extra" son:

- **90 euros/día** por asumir el cupo de un compañero dentro de tu jornada ordinaria.
- **200 euros/día** por asumir la consulta de un cupo fuera de tu jornada ordinaria (se realiza en 3,5 horas).

**NOTA:** Estas cantidades son éstas, y no otras. No se pueden regatear según el número de pacientes realmente vistos del otro cupo, o el horario de agenda abierto por el Centro.

*Se compensa por la prestación sanitaria a una población independientemente de que haya, o no, habido muchos pacientes ese día.*

Tenemos constancia de que en algunos casos **NO** se está pagando de acuerdo estas cantidades, y de que seguramente habrá médicos que no se están dando cuenta porque no revisan su nómina (alucinante pero cierto).

Por eso os requerimos encarecidamente a revisar y comprobar vuestra nómina. Si tenéis duda de qué se os ha pagado cada mes, **informaros en el Servicio de Personal**.

Si hay irregularidades, hacédnoslo saber lo antes posible para reclamar lo que no se os ha pagado así como para dar puntual cuenta a la Dirección de AP.